

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 4** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de comercio (Expediente 5L/2011).*

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de comercio e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—La Directora General de Comercio, Inés Gómez-Acebo Calparsoro.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — *Imputado.* — *NIF/CIF.* — *Último domicilio conocido.* — *Sanción propuesta* 5L/2011. — Grupo Delime, Sociedad Limitada. — B-85381390. — Isaac Peral, 1, nave 3, 28341 Valdemoro (Madrid). — 3.005,07 euros.

(01/610/12)